

APRUEBA MODIFICACIÓN N°03 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.418.-

DALCAHUE, 06 de junio de 2023.-

VISTOS: la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 05/06/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-03 de fecha 05/06/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 31/05/2023, la carta del contratista de fecha 30/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.036 de fecha 10/04/2023 que aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 06/04/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-02 de fecha 06/04/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 06/04/2023, la carta del contratista de fecha 06/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 21/03/2023 que rectifica el decreto alcaldicio que aprueba contrato, los errores detectados en el decreto alcaldicio que aprueba el contrato a suma alzada, el decreto alcaldicio N°796 de fecha 08/03/2023 que aprueba la modificación N°01, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 07/03/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-01 de fecha 06/03/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 27/02/2023, la carta del contratista de fecha 20/02/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°2.160 de fecha 09/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.135 de fecha 07/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.074 de fecha 25/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, el Certificado de Fianza N°F0015848 de fecha 23/11/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°105 del Secpla de fecha 17/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 106 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 11/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución Exenta N° 7457/2022 de fecha 10/08/2022 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar obra que se indica, año 2022, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7457/2022 de fecha 10/08/2022, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 se adjudica por un monto de \$72.682.987.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante Memorándum N°105 de fecha 17/11/2022 la Secpla hace entrega de antecedente del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** a la DOM, para realizar la contratación correspondiente.

El Certificado de Fianza N°F0015848 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, de fecha 23/11/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.074 de fecha 25/11/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, por un monto de \$72.682.987.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.135 de fecha 07/12/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.160 de fecha 09/12/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2023 de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**.

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 20/02/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 27/02/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**.

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-01 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 06/03/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°796 de fecha 08/03/2023 se aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** en 30 días corridos., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 07/04/2023.

Que, por decreto alcaldicio N°881 de fecha 21/03/2023 se rectifica el decreto alcaldicio que aprueba el contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**.

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 06/04/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 06/04/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**.

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-02 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 06/04/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.036 de fecha 10/04/2023 se aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** en 60 días corridos., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 06/06/2023.

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 30/05/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 31/05/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 90 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**.

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-03 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 05/06/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación N°03 de contrato de fecha 05/06/2023, por aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el **04 de Septiembre de 2023.-**

2.-RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-03 de ProGarantía S.A.G.R., de fecha 05/06/2023, presentada por el contratista **Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra "**Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/MAAB/RPSN/ppd. -